



MAT.: OTORGA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA A ALGARROBO MARKET ASTUDILLO Y TAPIA LIMITADA, EMPLAZADA EN AV. DR. GUILLERMO MUCKE N° 1014, ALGARROBO.-

17 NOV 2017

2554

ALGARROBO,  
DECRETO: N°  
VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 6.366 de fecha 25.11.2016, Aprueba Acuerdo N° 245 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.
5. D.A. N° 6.755 de fecha 13.12.2016, Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**CONSIDERANDO:**

Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requisitos legales para el otorgamiento de la patente comercial, lo cual se encuentra acreditado con el Ord. N° 346 de fecha 25 de octubre de 2017.-

**DECRETO:**

1. Otórgase la presente patente Comercial Definitiva Fuera de Rol, ACTIVIDAD ECONÓMICA "PASTELERÍA, TABAQUERÍA, CONFITERÍA, HELADERÍA Y VENTA DE CAFÉ", Al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	:	N° 200-1404
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	PASTELERÍA, TABAQUERÍA, CONFITERÍA, HELADERÍA Y VENTA DE CAFÉ.
CLASIFICACIÓN DIRECCIÓN COMERCIAL	:	PATENTE COMERCIAL AV. DR. GUILLERMO MUCKE N° 1014, ALGARROBO.-
ROL DE AVALUO	:	N° 114-7
NOMBRE	:	ALGARROBO MARKET ASTUDILLO Y TAPIA LIMITADA.
RUT	:	N° 76.732.435-9
REPRESENTANTE LEGAL	:	GASTON ASTUDILLO PUGA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD REPRESENTANTE LEGAL	:	PAOLA TAPIA PEÑA
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD DIRECCION PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	25/10/2017
RESOLUCION	:	N° 1387/2017

2. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Secretaría Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO  
ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



JLYM/PMM/U.C./TVC/grp.-

DISTRIBUCION:

- |                               |     |
|-------------------------------|-----|
| Contribuyente                 | (1) |
| Rentas y Patentes Comerciales | (1) |
| Dirección Jurídica.           | (1) |
| Unidad de Control             | (1) |
| Archivo.-                     | (2) |

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL  
FECHA RECEPCIÓN: 17 NOV 2017  
FECHA SALIDA: 17 NOV 2017  
OBSERVACIÓN N°